La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) Ilmo. Sr. Alberto Catalán Higueras (9-19/PES-00003):

Adjunto Oficio de la Directora General de Función Pública, de 5 de febrero de 2019, que da respuesta a lo solicitado en su petición de información.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 6 de febrero de 2019

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

El criterio que sigue la Dirección General de Función Pública en relación con el reconocimiento del grado y la antigüedad al personal interino es el que se expone a continuación.

- El premio de antigüedad se viene abonando al personal contratado desde la aprobación del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra, cuya disposición adicional tercera regula esta cuestión.

- La retribución correspondiente al grado se abona únicamente al personal funcionario.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, por el momento no se ha iniciado la tramitación de expediente alguno con tal finalidad.

Pamplona, 5 de febrero de 2019

La Directora General de Función Pública: Amaia Goñi Lacabe